

Políticas Operacionales sobre los Procesos de Acreditación, Reacreditación y Seguimientos a Programas Académicos.

Nuestro Compromiso

El CACECA se compromete a servir como un recurso confiable tanto para empleadores como para estudiantes y usuarios del sistema educativo. Trabajamos incansablemente para asegurar que las instituciones educativas cumplan con los estándares más altos de calidad y excelencia. Nuestra labor se basa en principios fundamentales de integridad, excelencia, imparcialidad y colaboración, con el propósito de mejorar continuamente la educación superior en todo el mundo.

El aseguramiento de la calidad en la educación es una responsabilidad central que recae principalmente en las universidades y las instituciones educativas. Este proceso de evaluación es una labor que demanda esfuerzo, dedicación y, en ocasiones, puede resultar desafiante. Su objetivo primordial es impulsar mejoras significativas en las unidades educativas evaluadas. La autonomía académica otorga a las universidades y escuelas politécnicas la capacidad de definir sus propias metas educativas, estrategias de enseñanza, y de tomar decisiones que se ajusten a sus valores y necesidades particulares. Esta autonomía les permite adaptarse a los desafíos y demandas cambiantes de la sociedad y la economía, fomentando la innovación y la excelencia en la educación superior.

Es importante destacar que la evaluación de la calidad no debería ser un mero ejercicio burocrático, sino un medio efectivo para el mejoramiento constante. En este sentido, es esencial que las debilidades identificadas se aborden de manera concreta y sustancial. Esto se logra a través de un componente esencial del proceso de regulación que llamamos "seguimientos". Este ajuste implica una serie de acciones orientadas al control y la mejora de la calidad, que surgen a partir de los resultados de la evaluación. Para llevar a cabo estos cambios, es fundamental desarrollar una capacidad institucional de gestión del cambio.

El proceso de cambio puede dividirse en dos momentos clave. En primer lugar, algunos cambios se implementan durante la evaluación misma, a medida que se identifican necesidades de ajuste. Estas modificaciones suelen ser de carácter inmediato y no

requieren inversiones adicionales o decisiones de política, pero pueden tener un impacto significativo en la calidad del servicio educativo. En segundo lugar, otros cambios requieren un proceso más complejo que involucra la capacidad de gestión de la institución. Estos cambios planificados se incorporan a un plan de acción a medio y largo plazo e involucran modificaciones más sustanciales y complejas. En la mayoría de los casos, requieren un esfuerzo de priorización y negociación para organizar los cambios en el tiempo.

La evaluación externa, en el contexto de la acreditación, es fundamental para analizar cómo una carrera o programa aborda sus fortalezas y debilidades identificadas, y evaluar las acciones efectivamente realizadas o propuestas para abordar los diagnósticos.

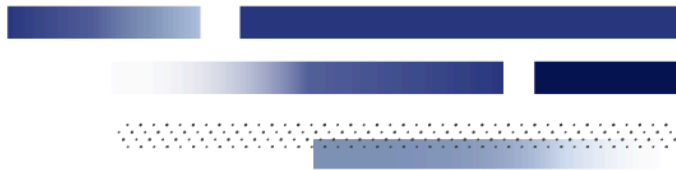
La acreditación, por su parte, añade un componente diferente al proceso. Consiste en la certificación pública de que una institución, una carrera o programa cumple con los estándares y requisitos necesarios para su nivel aspirado. Este proceso es esencialmente externo a la institución y se considera más válido y legítimo cuanto más independiente se percibe.

El proceso de aseguramiento de la calidad en la educación implica una serie de etapas, desde la autoevaluación hasta la acreditación, con el objetivo de mejorar constantemente la calidad de la educación superior. Este proceso requiere una colaboración activa entre las instituciones educativas y los organismos reguladores para garantizar que se cumplan los estándares de calidad y excelencia establecidos.

Exposición de Motivos

Las Políticas Operacionales sobre los Procesos de Acreditación, Reacreditación y Seguimiento de Programas Académicos se derivan de las Políticas Generales del CACECA-AICE. Estas políticas tienen como objetivo proporcionar orientaciones específicas a las áreas y al personal del Consejo para asegurar que las acreditaciones, reacreditaciones y seguimientos de programas académicos de las Instituciones de Educación Superior (IES) reciban la atención y el impulso adecuados por parte de todas las involucradas.

Nuestro propósito es doble: en primer lugar, asegurar que se proteja y aproveche el conocimiento resultante de los procesos de evaluación para proporcionar información valiosa que respalde la toma de decisiones informadas por parte de las IES. En segundo



lugar, garantizar una gestión administrativa y académica efectiva a cargo de especialistas en la materia, (pares evaluadores), y prevenir cualquier conflicto de intereses.

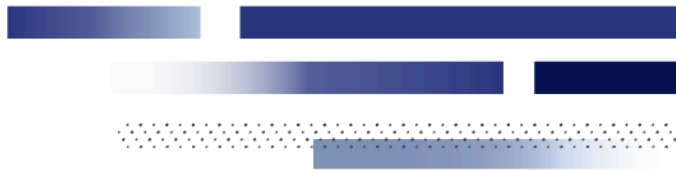
Estas políticas no solo funcionan como guías de acción para mantener coherencia en las decisiones organizativas, sino que también orientan el compromiso tanto del personal del Consejo como de los pares evaluadores externos encargados de evaluar a las IES en sus

procesos de acreditación. Asimismo, se basan en la importancia de seguir etapas fundamentales que aseguren el cumplimiento de estándares y la mejora continua

A medida que avanzamos, enfatizamos la importancia de que todos los involucrados en las actividades de los procesos de acreditación, reacreditación y seguimientos, aseguren que estas actividades no interfieran con sus responsabilidades asignadas y eviten cualquier conflicto de intereses.

Orientaciones relevantes

1. **Transparencia y Comunicación:** Fomentar la transparencia en todos los procesos relacionados con la acreditación, reacreditación y seguimientos. Proporcionar información clara y accesible a todas las partes interesadas, incluyendo instituciones, personal del consejo, y pares evaluadores
2. **Participación de las IES:** Incentivar la participación de las instituciones de educación superior (IES) en los procesos de acreditación y reacreditación, promoviendo la autoevaluación y la mejora continua de los programas académicos.
3. **Desarrollo Profesional:** Promover la formación y el desarrollo profesional de los pares evaluadores y del personal del consejo, garantizando que estén capacitados y actualizados en las mejores prácticas y estándares de acreditación.
4. **Equidad y Diversidad:** Asegurar que los procesos de acreditación sean equitativos y tengan en cuenta la diversidad de programas académicos, regiones geográficas y características institucionales, con el objetivo de no perpetuar desigualdades.



5. **Calidad y Mejora Continua:** Hacer hincapié en la búsqueda constante de la calidad en la educación superior y la mejora continua de los programas académicos, considerando los resultados de las evaluaciones como una oportunidad para el crecimiento y el perfeccionamiento.
6. **Colaboración Internacional:** Fomentar la colaboración y el intercambio de mejores prácticas con organismos de acreditación y agencias internacionales, para garantizar que los estándares se mantengan alineados con las tendencias globales en la educación superior.
7. **Evaluación Basada en Evidencia:** Enfatizar la importancia de que los procesos de evaluación se basen en evidencia y datos concretos, y que todas las decisiones estén respaldadas por información objetiva y verificable.
8. **Ética Profesional:** Dar a conocer el código de ética y que este sea claro para todos los involucrados en los procesos de acreditación, reacreditación y seguimientos, y asegurar que se sigan los más altos estándares éticos en todas las actividades relacionadas, conforme a lo establecido en el mismo.
9. **Innovación y Adaptabilidad:** Fomentar la innovación en la forma en que se realizan los procesos de acreditación, aprovechando las nuevas tecnologías y enfoques adaptativos para mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos.
10. **Evaluación de Impacto:** Realizar evaluaciones de impacto de los programas académicos acreditados, con el propósito de medir cómo están contribuyendo al desarrollo de la educación y la sociedad.

Curso para Instituciones en el Instrumento de Evaluación

1. Previo a los procesos de Acreditación y Reacreditación la Institución podrá tomar un curso de 3 días, donde se le capacitará en los indicadores que deberá solventar en la evaluación.
2. Este curso se programará para impartirse mínimo, a partir de 15 días naturales posteriores a la firma del contrato.

3. El área de acompañamiento notificará a la Supervisión de Evaluadores y Acreditaciones con 15 días naturales de anticipación para coordinar la programación del espacio de formación para las IES.

Acreditación y Reacreditación

1. Etapa de Autoevaluación en Profundidad:

1.1. Establecer los procedimientos y criterios para llevar a cabo una autoevaluación exhaustiva de cada programa académico.

1.2. Definir las categorías de evaluación, siguiendo los 12 aspectos establecidos: estudiantes, personal de la institución, formación integral, modelo educativo y plan de estudios, vinculación y extensión, impacto, evaluación del aprendizaje, servicios institucionales de apoyo, infraestructura, investigación, gestión institucional y mejora continua.

2. Etapa de Evaluación Documental Rigurosa:

2.1. Establecer los requisitos y lineamientos para la recopilación y presentación de documentos, evidencias y datos que respalden la calidad y efectividad del programa.

2.2. Garantizar que la documentación sea completa y transparente para respaldar la revisión externa.

3. Etapa de Visita Virtual y Evaluación Detallada:

3.1. Definir los procedimientos para llevar a cabo la visita virtual, incluyendo la selección de los pares evaluadores y la planificación de la evaluación.

3.2. Asegurar que los pares evaluadores realicen una evaluación detallada durante la visita, centrándose en la observación del funcionamiento y la implementación del programa en el entorno educativo real.

4. Etapa de Informe de Resultados y Retroalimentación:

4.1. Establecer los pasos necesarios para elaborar un informe de resultados que resuma observaciones, hallazgos y recomendaciones.

4.2. Garantizar que este informe proporcione retroalimentación valiosa para la mejora continua del programa.

4.3. Los programas académicos acreditados serán aquellos que obtengan al menos 701 puntos de los 1000 posibles.

5. Etapa de Implementación de Mejora Continua:

5.1. Definir cómo se llevará a cabo el seguimiento y la implementación de las recomendaciones emitidas por la agencia evaluadora.

5.2. Asegurar que la institución educativa se comprometa a mejorar constantemente la calidad académica del programa.

6. Beneficios y Recomendaciones:

6.1. Destacar los beneficios de este proceso, como la mejora de la calidad de la enseñanza, la confianza de estudiantes y empleadores, y el fortalecimiento de la reputación de la institución.

6.2. Recomendar la adopción de una cultura de autoevaluación continua, la participación de todas las partes interesadas, la inversión en recursos de calidad y la planificación estratégica a largo plazo.

7. Reacreditación:

7.1. Los procesos de reacreditación cumplirán con los puntos anteriormente mencionados, sin embargo, el rigor con el que se evaluarán será mayor a fin de garantizar un proceso integral que mantiene y eleva los estándares de calidad en la educación superior

7.2. Asegurar que los programas académicos cumplan con los requisitos y expectativas establecidos.

Seguimientos

1.1. Evaluar la evolución y el cumplimiento de los programas a lo largo del tiempo para garantizar la calidad continua.

1.2. Definir los criterios y frecuencia de los seguimientos a programas académicos acreditados para garantizar su cumplimiento continuo de estándares de calidad.

1.2.1. Realizar dos seguimientos a aquellos Programas Académicos que no alcancen un puntaje mínimo de 870/1000. El primero, a los 18 meses posteriores a la Acreditación o Reacreditación y el segundo, en el tercer año, a aquellas instituciones que cuenten con más de 25 recomendaciones.

1.2.2. Los Programas Académicos que cumplan con un puntaje mayor o igual a 870/1000, o que cuenten con 11 y hasta 25 recomendaciones, únicamente tendrán un seguimiento denominado único al 3er año de haber efectuado su proceso de evaluación.

1.2.3. Los programas académicos que cuenten con 1 y hasta 10 recomendaciones y un puntaje mayor a los 870 puntos, no se realizarán seguimientos.

Posteriormente, al tercer año de haber realizado la evaluación, se le solicitará a la IES enviar un informe de seguimiento.

1.2.4 Los Programas Académicos que cumplan con más del 70% de sus recomendaciones durante su 1er. seguimiento y queden menos de 10 recomendaciones por solventar, exentan el segundo seguimiento. Las recomendaciones restantes serán consideradas para su evaluación en el proceso de reacreditación

1.3. Establecer un proceso de seguimiento único para aquellas instituciones que tengan de 1 a 25 recomendaciones con el propósito de reducir el número de pares y días de evaluación.

1.4. Considerar que los seguimientos para IES con más de 25 recomendaciones se realizarán por un solo par evaluador en dos días de trabajo.

1.5. Asegurarse de que los seguimientos sean realizados de manera objetiva y rigurosa, de conformidad con las directrices del CACECA.

1.6. Considerar que los seguimientos únicamente podrán ser programados en los meses de enero a agosto de cada año.

Gestión

1.1 Procurar que la gestión y seguimiento administrativo se realice por el personal especializado asignado en el organigrama del Consejo.

1.2. Promover las capacidades organizacionales del Consejo, para lograr una interacción efectiva con las IES que permita establecer proyectos y actividades de evaluación.

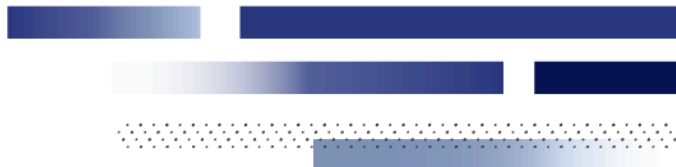
1.3. Fortalecer las capacidades organizacionales, para tener interacciones efectivas con las IES en los procesos de acreditación, reacreditación y seguimientos.

1.4. El proceso de resolución de conflictos se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento establecido por el Consejo, garantizando que se resuelvan de manera oportuna y efectiva.

1.5. Los plazos de resolución de conflictos, deberá ser atendido en un plazo no mayor a 15 días, solo en caso de que se requiera una revisión de proceso se ampliará este plazo, evitando la prolongación innecesaria del mismo.

1.6. Considerar proporcionar un mecanismo de apelación para las partes involucradas a fin de garantizar que las decisiones sobre la resolución de conflictos sean justas y equitativas.

Conflicto de interés



1.1. Establecer directrices claras y protocolos para identificar y evitar conflictos de interés entre las personas que participen en las actividades de los procesos de acreditación, reacreditación y seguimientos.

1.2. Garantizar que todas las partes involucradas en los procesos declaren cualquier conflicto de interés potencial y tomen medidas adecuadas para evitar que influya en las decisiones y evaluaciones.